

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 84,0 | 2.111 | 540 | 176 | 22   | 713 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 90,5 | 2.111 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 88,0 | 2.350 | 601 | 182 | 22   | 713 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 94,9 | 2.350 | 601 | —   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto; asimismo, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 750 revoluciones por minuto.

### 15511 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Renault», modelo Ceres 330 E.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Ceres 85 E, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Ceres 330 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 79 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 9 de junio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## ANEXO

Tractor homologado:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Marca .....                | «Renault».                                      |
| Modelo .....               | Ceres 330 E.                                    |
| Tipo .....                 | Ruedas.   |
| Fabricante .....           | «Renault Agriculture», Le Mans (Francia).       |
| Motor:                     |   |
| Denominación .....         | «John Deere», modelo 4045DRT35.                 |
| Combustible empleado ..... | Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 72,2 | 2.111 | 540 | 194 | 24   | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 78,6 | 2.111 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 77,2 | 2.350 | 601 | 198 | 24   | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 84,1 | 2.350 | 601 | —   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto; asimismo, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 750 revoluciones por minuto.

### 15512 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Renault», modelo Ceres 320 DTE.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Ceres 75 E, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Ceres 320 DTE, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## ANEXO

Tractor homologado:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Marca .....                | «Renault».                                      |
| Modelo .....               | Ceres 320 DTE.                                  |
| Tipo .....                 | Ruedas.   |
| Fabricante .....           | «Renault Agriculture», Le Mans (Francia).       |
| Motor:                     |   |
| Denominación .....         | «John Deere», modelo 4039DRT35.                 |
| Combustible empleado ..... | Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 63,8 | 2.111 | 540 | 189 | 25   | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 69,3 | 2.111 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 64,8 | 2.350 | 601 | 194 | 25   | 711 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 70,4 | 2.350 | 601 | —   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto; asimismo, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 750 revoluciones por minuto.

**15513** RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «BCS», modelos Vanguard 800 AR y System 80 AR.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e9\*74/150\*97/54\*0018\*00, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979, y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «BCS», modelos Vanguard 800 AR y System 80 AR.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

| Marca           | Modelo      | Tipo  | Contraseña de homologación    |
|-----------------|-------------|---|-------------------------------|
| BCS<br>Lochmann | DP04<br>BF1 | Bast. de dos postes adelantado<br>Cabinas con dos puertas | e1.87/402.0007<br>SV1 e1 0030 |

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.5 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Director general, Rafael Millán Díez.

**15514** RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valmet», modelo 3300-4WD.

Solicitada por «Valtra Tractores, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 3300-4WD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Director general, Rafael Millán Díez.

## ANEXO

Tractor homologado:

Marca ..... «Valmet».  
 Modelo ..... 3300-4WD.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de serie ..... 3000290.  
 Fabricante ..... «Agritalia, SpA», Róvigo (Italia).

Motor:

Denominación ..... «KHD», modelo F3L913 Code 44/11.  
 Número ..... 8493142.  
 Combustible empleado ..... Gasóleo.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 52,8 | 2.356 | 540 | 211 | 21   | 707 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 57,3 | 2.356 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |      |       |     |     |      |     |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 53,0 | 2.400 | 550 | 212 | 21   | 707 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 57,5 | 2.400 | 550 | —   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.